



## **ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE MONTE PATRIA 101,3 MHz; ILLAPEL 105,1 MHz Y NANCAGUA 93,5 MHz CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2020.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:18 horas del día 14 de diciembre de 2023, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de, **Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 2.146, de fecha 10.10.2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.262, de 23.10.2023, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Doña MARÍA VERÓNICA GORIGOITIA MONTERO, Directivo Grado 2° E.U.S.
- Don CAROLINA LAGOS AGUIRRE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
-

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don Alexis Arrieta Godoy, C.I. N° 12.082.268-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
2. AUSTRAL BROADCASTING SPA, representado por don Sebastian Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
3. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, representado por don Javier Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
4. COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L., representado por don José Luis Muñoz Serré, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
5. CRC CHILE SpA, representado por don Alex Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, y por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de y Monte Patria 101,3 MHz e Illapel 105,1 MHz
6. DULCE INVERSIONES SpA, representado por doña Vania Valentina Galaz Pavez, C.I. N° 19.875.387-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
7. HAPPY RADIO SpA, representado por doña Nicolle Salinas Linares, C.I. N° 17.118.171-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
8. ICG CHILE SpA, representado por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
9. KRHONOS AUDIO IMAGEN MARCELO SEGUNDO GALLARDO IBARRA E.I.R.L., representado por don Marcelo Gallardo Ibarra, C.I. N° 10.931.839-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
10. LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L., representado por don Luis Gilberto Fuenzalida Briones, C.I. N° 11.368.504-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para localidad de Nancagua 93,5 MHz.
11. MARFON COMUNICACIONES SpA, representado por doña Carmen Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.

12. MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representado por doña Maribel Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
13. MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L., representado por don Pablo García Villagra, C.I. N° 15.129.162-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
14. MATRIX SpA, representado por don Alex Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, y por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para localidad de Nancagua 93,5 MHz.
15. POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA, representado por doña Natalia Zurita Esparza, C.I. N° 17.507.262-4, y por don Jonathan Polgatiz Arias, C.I. N° 14.203.316-K, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
16. PUBLICENTRO SpA, representado por don Jose Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, y por don Mauricio Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
17. RADIO TODOS SpA, representado por don Oscar Sergio Guerrero Cordero, C.I. N° 8.976.808-K, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para localidad de Nancagua 93,5 MHz.
18. SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L., representado por don Cristian Hernán Toro Alliende, C.I. N° 15.915.282-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
19. TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., representado por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.454-9, y por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
20. TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L., representado por don Alex Manuel Nahuelquín Nahuelquín, C.I. N° 14.310.178-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
21. TOROMAR SpA, representado por don Francisco Toro Marchant, C.I. N° 19.078.547-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5 MHz.
22. TWINS TOWERS CHILE SpA, representado por doña Zulema Pineda Venegas, C.I. N° 15.083.206-3, y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.454-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.

23. XPLORA MULTIMEDIOS SpA, representado por doña Isabel Candia, C.I. N° 5.999.366-9, y por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
24. YANCEY COMUNICACIONES SpA, representado por doña Carmen Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz.
25. ZETA RADIO CHILE SpA, representado por don Jose Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Nancagua 93,5.

Se deja expresa constancia que el representante de TELECOMUNICACIONES VOLGA LIMITADA., no se presentó al acto de sorteo.

El resto de los postulantes convocados a dicho sorteo, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos y en la Resolución Exenta N° 2.262, de fecha 23.10.2023, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2020:

Las concesiones a sortear son: Monte Patria 101,3 MHz; Illapel 105,1 MHz y Nancagua 93,5 MHz

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 5.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 5.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que

señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.

- 5.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
- 5.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 5.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 5.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
- 5.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para el sorteo de Monte Patria.
- 5.8 Estando en desarrollo el sorteo para la localidad de Illapel, se produjeron problemas técnicos con la conexión a internet, que escapaban de la competencia de los administradores y de la comisión de sorteo y que hicieron imposible que se continuara con el desarrollo del Acto de Sorteo, procediéndose a su suspensión, conforme lo señalado en el numeral 7.3.9 de la Resolución Exenta N° 2.262 de 2023, que creó la comisión y estableció el procedimiento para la realización del Sorteo.
- 5.9 Debido a la suspensión del Acto de Sorteo, antes mencionado, quedó inconcluso el proceso de asignación de la concesión para la localidad de Illapel y pendiente la realización del Sorteo para el otorgamiento de la concesión para la localidad de Nancagua.
- 5.10 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 5.11 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Monte Patria (103,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>		<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AUSTRAL BROADCASTING SPA		4
<b>2</b>	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA		17

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Monte Patria (103,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>		<b>Nº BOLITA</b>
<b>3</b>	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.		13
<b>4</b>	CRC CHILE SpA		13
<b>5</b>	ICG CHILE SpA		9
<b>6</b>	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.		27
<b>7</b>	PUBLICENTRO SpA		16
<b>8</b>	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.		25
<b>9</b>	TWINS TOWERS CHILE SpA		20

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Monte Patria (103,3 MHz)** a **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>2.</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>ILLAPEL (105,1 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>		<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AUSTRAL BROADCASTING SPA		15
<b>2</b>	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA		16
<b>3</b>	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ E.I.R.L.		5
<b>4</b>	CRC CHILE SpA		6
<b>5</b>	ICG CHILE SpA		7
<b>6</b>	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.		27
<b>7</b>	PUBLICENTRO SpA		6
<b>8</b>	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.		Pendiente
<b>9</b>	TWINS TOWERS CHILE SpA		Pendiente
<b>10</b>	XPLORA MULTIMEDIOS SpA		Pendiente
<b>11</b>	YANCEY COMUNICACIONES SpA		Pendiente

Debido a los problemas técnicos mencionados precedentemente y a la consiguiente suspensión del Acto de Sorteo, quedó para la localidad de Illapel (105,1 MHz), pendiente la extracción de la bolita por parte de los participantes TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.; TWINS TOWERS CHILE SpA; XPLORA MULTIMEDIOS SpA y YANCEY COMUNICACIONES SpA.

Para la localidad de Nancagua (93,5 MHz) quedó pendiente la extracción de la bolita por parte de todos los participantes.

Siendo las **12:13 horas** del día ya señalado, se pone término al acto por problemas técnicos que impiden que éste se siga llevando a cabo, informándole a los participantes que queda pendiente la finalización del Actos de Sorteo para la localidad de Illapel y pendiente la realización del Acto de Sorteo para la localidad de Nancagua y que se les comunicará, a través de oficio, la fecha en la que se procederá a terminar y llevar a cabo el sorteo correspondiente a las localidades mencionadas.

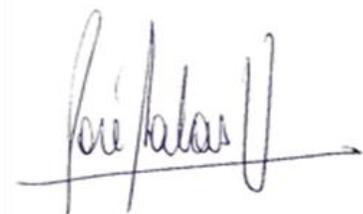
Se deja constancia que, dentro del plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 2.262, de 23.10.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante correos electrónicos que se adjuntan a la presente Acta, don Sebastián Araya Rojas, Representante Legal de AUSTRAL BROADCASTING SPA; doña Verónica Carrera Guzmán, Representante Legal de ICG CHILE SpA; don Alex Molina Castillo, Representante Legal de CRC CHILE SpA y MATRIX SpA; doña Zulema Pineda Venegas, Representante Legal de TWINS TOWERS CHILE SpA y don Mauricio Toro Chávez, Representante Legal de TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L., presentaron observaciones al acto de sorteo en tiempo y forma.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



---

**MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS**  
Profesional Grado 5° de la E. U. S.

---

**JUAN ALÚN AGUILERA**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.



---

**NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ**  
Profesional Grado 8° de la E. U. S.

